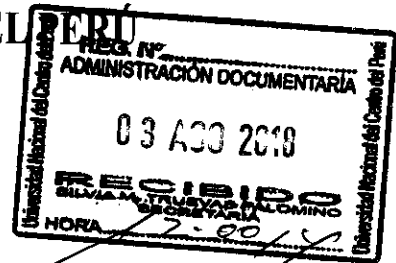




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4106-CU-2018



Huancayo, **31 JUL. 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 226-2018-DFIQ-UNCP presentado el 19 de junio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, eleva resultado de concurso de méritos para el contrato con cargo a la plaza del Dr. Jaime Herminio Claros Castellares.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 06 de junio 2018, se acordó aprobar por unanimidad la contrata de la Ing. Vilma Rosario Calderón Flores como docente auxiliar a tiempo completo a partir del 06 de junio 2018, hasta la finalización del semestre 2018-I, desarrollando las asignaturas dejadas por el Dr. Jaime Herminio Claros Castellares;

Que, mediante Informe N° 0463-2018-OPRES/UNCP presentado el 11 de julio 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el Decano ha elevado el resultado de la evaluación aprobado en sesión de Consejo de Facultad. Asimismo, indica que se la Facultad de Ingeniería Química cuenta con plaza vacante para contrato;

Que, a través del Oficio N° 0392-2018-VRAC-UNCP presentado el 17 de julio 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 04.06.2018 y de Consejo de Facultad de fecha 06.06.2018, así como el Informe N°0463-2018-OPRES, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de julio 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**, en vía de regularización, de la profesional:

APROBAR EL CONTRATO DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

1. **Ing. VILMA ROSARIO CALDERON FLORES** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 05 de junio de 2018 hasta que el Dr. Jaime Herminio Claros Castellares, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con licencia sin goce de haber, según R.N. 3974-CU-2018, por ocupar cargo de confianza como Vicepresidente Académico en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa con reserva de plaza, caso contrario hasta el 14 de agosto de 2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000200.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR